



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 25 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA –
Rad. 76001-22-03-000-2021-00307-00
Accionante: David Gerardo Duque Villamizar
Accionado: Juzgado 1º Ejec. Civil Circuito de Cali y Otro
Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaria con la intención de NOTIFICAR a los vinculados partes o terceros sujetos procesales intervinientes del Proceso Ejecutivo Singular adelantado por sociedad Global Carlic S.A., en contra de Ruth Mariela Villamizar Díaz y otros, radicada bajo el número 08-2018- 00138 y a Rubén Darío González Chávez y Nelly Herrera Arango, dentro de la presente acción constitucional publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 21 de octubre de 2021 que a la letra dice: *“RESUELVE: PRIMERO: NEGAR por improcedente la Acción de tutela instaurada por la señora Elizabeth Díaz de Villamizar quien actúa en representación del menor David Gerardo Duque Villamizar, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Levantar la orden dispuesta en el numeral 2º del auto 11 de octubre de 2021, por motivos expuestos. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. CUARTO: Si la decisión no fuere impugnada REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, D. 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES (Firmado electrónicamente) (Firmado electrónicamente) JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA”*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**